**BOM 16 - Año 6 - SEPTIEMBRE 2018** 

### **Boletín Oficial Municipal**

**VERSION WEB** 

#### Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica Dirección de Registro y Legislación







# Índice

ÓRGANO EJECUTIVO         Decretos         1629/18 a 1648/18	ÓRGANO DELIBERATIVO Ordenanzas HCD 9172/18 - 9204/18 Pág. 11
1715/18 a 1735/18 Pág. 5 1736/18 a 1757/18 Pág. 6 1758/18 a 1771/18 Pág. 7	ÓRGANO DELIBERATIVO Comunicaciones HCD 48/18Pág. 11
ÓRGANO EJECUTIVO         Contratos         192/18 a 197/18	
ÓRGANO EJECUTIVO Resoluciones	

#### Año VI

## ORGANO EJECUTIVO DECRETOS

Decreto 1629/18-16/08/18. Abónese a la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.) CUIT 33-69554049-9, la suma de \$154.500 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos) en concepto de pago de cuota societaria correspondiente al segundo semestre del año 2018, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina Nº 46233/68 Sucursal Plaza de Mayo (0085) CBU01105995-20000046233686.-

Decreto 1630/18-16/08/18. Modifícase el artículo 2° del Decreto Municipal N° 904/18. el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: Al Momento de celebrar acuerdos de pago con los contribuyentes, el letrado o apoderado interviniente podrá percibir en concepto de honorarios profesionales, entre el 6% (seis por ciento) y el 18% (dieciocho por ciento) del monto a regularizar, con un mínimo de 3 (tres) Jus Arancelarios conforme la última publicación de la SCBA del valor del Jus calculado en base a la derogada Ley Provincial N°8904 para aquellos juicios de apremio iniciados con anterioridad al día 21-10-2017, y con un mínimo de 3

(tres) Jus Arancelarios conforme la Ley Provincial N° 14967, para aquellos juicios iniciados con posterioridad a la fecha precitada. Asimismo, el contribuyente deberá abonar la totalidad de los gastos causídicos devengados, comprendidos por: el 10% (diez por ciento) a su cargo de los Aportes Previsionales, Tasa de Justicia, Sobre-tasa de Justicia, Bono Ley N°8480, Tasas en concepto de Servicios Regístrales y/o cualquier otro gasto que se suscite en el marco de la acción judicial entablada".-

Decreto 1631/18-16/08/18. Abónese a la firma AdeA (Administradora de Archivos S.A.) la suma de \$790.321,66 (pesos setecientos noventa mil trescientos veintiuno con sesenta y seis centavos) en concepto de pago por los servicios prestados descriptos en los considerandos del presente.-

Decreto 1632/18-16/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "El Horizonte de Santa Inés", con domicilio en la calle Olivos N° 1056, Barrio Santa Inés, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-1458-A-17.-

Decreto 1633/18-16/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 867/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Benitez Lorena Alejandra D.N.I N° 27.755.575, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.

Decreto 1634/18-16/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social y Cultural "Centro de Veteranos del Canal de Beagle", con domicilio en la calle Chascomús N°465 esq. Batalla de Pedriel, Barrio Villa Hudson, Localidad Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-4168-A-2017.-

Decreto 1635/18-16/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/1755/R/17.- VENTA DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA ANEXO PAÑALERA (RUPERES MARIA EMILIA).-

Decreto 1636/18-16/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4996/G/2005.-LUBRICENTRO (CON CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO) - TIPO V - PARA EL AUTOMOTOR (GARCIA MENA RUBEN DARIO).-

Decreto 1637/18-16/08/18. Declárese de Interés Municipal la "XXI Jornada de la Red", que organiza el Colegio de Psicólogos de la provincia de Buenos Aires, Distrito XII Quilmes, que se llevará a cabo el día 1 de Septiembre de 2018 a las 9.30 hs., en la Universidad Nacional de Quilmes, sita en la calle Roque Sáenz Peña N2 352, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.-

Decreto 1638/18-16/08/18. Declárese de Interés Municipal el festejo "Día del Niño Solidario", que realizará la Federación de Iglesias Cristianas Evangélicas de Florencio Varela (FICE) en conjunto con los miembros de "Varela Solidaria", el día 25 de Agosto del corriente año, en un sector del denominado Parque Callegari, sito en calle 228-Teniente General Juan Domingo Perón entre Avenida General José de San Martín (R.P. N° 53) y calle 201- España de este Partido, a partir de las 14:00 horas.-

Decreto 1639/18-16/08/18. Dese de baja el parque móvil marca: MERCEDES BENZ, modelo: BM0390 VERSION 1115L/46 OMNIBUS, dominio: EJX-753, motor: 904.925-00-568026, chasis: 8AB3900534A130330, capacidad Transportativa fijada 38 escolares, el que se hallaba afectado al Servicio de Transporte Escolar.-

Decreto 1640/18-16/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3936/A/13.- FERRETERÍA (ALVARIN ELBA MABEL).-

Decreto 1641/18-16/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4916/R/2018.- KIOSCO ANEXO FOTOCOPIADORA (1) UNA (RODRIGUEZ IBAÑEZ SANDRA MAGDALENA).-

Decreto 1642/18-16/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3032/R/2016.- VERDULERÍA (VENTA MINORISTA) (ROJAS LOPEZ NEMECIO).-

Decreto 1643/18-16/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/136/H/2016.- CANCHAS PARA PRACTICAS DEPORTIVAS (2 CANCHAS) ANEXO VENTA DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS Y COMIDAS (HACHA Y TIZA S.R.L).-

Decreto 1644/18-16/08/18. APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. SLAVEN MARIANO SEBASTIAN a favor del Sr. SLAVEN JULIO CESAR, expediente administrativo N° 4037-18154-S-03, respecto a la explotación del comercio con rubro DISQUERÍA ANEXO VENTA DE TELEFONIA MOVIL Y ACCESORIOS PARA COMPUTACIÓN, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1645/18-16/08/18. APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. LEVI HUGO VALENTIN a favor del Sr. GOMEZ LEONARDO ANDRES, expediente administrativo N° 4037-18703-L-09, respecto a la explotación del comercio con rubro KIOSCO ANEXO ARTICULOS DE LIBRERIA Y FOTOCOPIADORA (1), teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1646/18-16/08/18. Declárase de Interés Municipal la jornada denominada "DÍA DEL NIÑO EN VARELA", a realizarse el día 25 de agosto del corriente año, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, en las instalaciones del Club Social y Deportivo "Nahuel", sito en calle 25 de Mayo de 1810 N° 2544, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 1647/18-16/08/18. Otórquese la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$16.000) al Profesor Señor Quiroga Felipe Javier con DNI N° 22.780.147 en su carácter de entrenador del equipo de vóley femenino a efectos de solventar parte de los gastos de traslado a la Ciudad Ubajay de la Provincia de Entre Ríos con el fin de que el equipo femenino de vóley categoría sub 15 perteneciente al Polideportivo Municipal La Patriada pueda competir en el torneo organizado por la FEVA Federación de Vóley Argentino, el mencionado torneo se realizará el próximo 24, 25 y 26 de Agosto del corriente año en el Polideportivo Los Tilos sito en calle Escuela Aguaribay y Ceibal S/N, Ciudad Ubajay, Provincia de Entre Ríos .-

Decreto 1648/18-16/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4641/T/16.- FERRETERÍA (TREJO EMANUEL ALEJANDRO).-

Decreto 1649/18-16/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4561-D-17 caratulado: "Dirección de Servicios Internos. Denuncias. Rodríguez Paula-Emp. Municipal Leg. 6889: Denuncia incidente en playón municipal con el Sr. Omar Soria", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-Decreto 1650/18-16/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-6352-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/Denuncia de venta callejera de remedios del Plan Remediar", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1651/18-16/08/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LA MANTIA LEANDRO MATIAS, Leg. N° 7108, D.N.I. N° 34.135.655, al cargo que desempeña como Personal Técnico --Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1652/18-16/08/18. Otórguese al señor CLADAS MARIO ALBERTO DNI N° 27.542.465, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 1653/18-16/08/18. Otórguese a la señora GUTIERREZ MORE MARIELA BEATRIZ DNI N°31.534.615, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 1654/18-21/08/18. Llámase a Licitación Pública Nro.3/2018, para el día 20 de septiembre del corriente año a las 11,00 hs. para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para ejecución de la obra: Repavimentación y recuperación del espacio público Avenida Teniente General Juan Domingo Perón entre calle Batalla de Ituzaingó y Ruta Provincial N°36, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1655/18-21/08/18. Transfiérase la suma de PESOS TRES MIL SETENTA CON 00/100 (\$3.070,00) en concepto de pago por la utilización de pedidos de

Publicidad Vía Web en el uso del Convenio Marco de Tasas por Servicios Registrales al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el Nro. 151/17, en el transcurso del año 2017 y enero a abril de 2018, C.U.I.T. 30-64874931-3/ Cuenta Corriente 51420/6, Casa Matriz Sucursal 200d, CBU 0140999801200005142061.-

Decreto 1656/18-21/08/18. Otórguese, al Sr. Claudio Ariel Abalos, DNI N° 28.277.303, en su carácter de entrenador del boxeador Germán Ignacio Peralta un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1657/18-21/08/18. Establécese un incremento salarial sobre los haberes básicos del personal comprendido en la "Planta de los Profesionales de la Salud" del Escalafón Municipal creada por Decreto N° 1762/2.006, el cual se aplicará a partir del mes de Agosto de 2.018.-

Decreto 1658/18-21/08/18. Desígnase al agente RODAS JUAN ANDRES, Leg. N° 4065, como Jefe de Departamento de Vialidad, en la Dirección de Control de Tráfico, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2018, con carácter interino.-

Decreto 1659/18-21/08/18. Inclúyase al agente GIANNECHINI MARCELO RAUL, Leg. N° 3704, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de abril de 2018.-

Decreto 1660/18-21/08/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GOMEZ ANDREA SILVANA, Leg. N° 5100, D.N.I. N° 30.910.250, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 04 de julio de 2018.-

Decreto 1661/18-21/08/18. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. Il-Secc. T- Mz. 82 Parc.lb, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Benítez, José Luis D.N.I. N° 18.637.024 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1662/18-21/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 907/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Villagra Romina Elisabet D.N.I N° 32.226.545, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1663/18-21/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 962/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Sisi Guillermo Adrián D.N.I N° 28.347.847, en virtud de las

manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1664/18-21/08/18. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. Il-Secc. C- Manzana. 31- Parc.28, entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Mora Gira, Gregorio D.N.I N° 93.764.321 y la señora Chorolque Vique, Luisa D.N.I N° 92.932.310 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1665/18-21/08/18. Otórguese, al Sr. Fernando David Saucedo, DNI N° 34.385.497, un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1666/18-21/08/18. Declárese de Interés Municipal la entrega de Reconocimientos Municipales a Entidades de Bien Público con asiento en nuestro Partido, que se llevará a cabo el próximo 25 de agosto del corriente año, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas en el Club Social y Deportivo Nahuel ubicado en calle General Justo José de Urquiza entre calle 25 de mayo de 1810 y Avenida General José de San Martín, localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 1667/18-21/08/18. Créase la "Bonificación Compensatoria", la que será percibida mensualmente desde el mes de Mayo al mes de Julio de 2.018 inclusive, por el personal comprendido en la Planta de los Profesionales de la Salud" del Escalafón Municipal, creado por el Decreto Nº1762/06.-

Decreto 1668/18-21/08/18. Ordenase la Procedimiento Sustanciación del Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley Nº14.656 y del Decreto Reglamentario Nº 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Daniel Antonio Aquino, D.N.I. Nº 12.229.231, Legajo Personal N° 20143, revistiendo en la categoría de chofer de camioneta por 42 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por el Art. 106 inc. 2), y el Art. 107 incs. 3) y 10) in fine de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente.-

Decreto 1669/18-21/08/18. Reubícase al agente ROMERO GONZALEZ ANDREA VIVIANA, Leg. N°3845, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1670/18-21/08/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal LOPEZ SILVANA SOLEDAD, Leg. N° 20103, a partir del 07 de julio de

2018, y por el término de 1 (uno) mes, de

acuerdo a lo establecido en el artículo 96°

de la Ley N° 14.656.-

Sumarios. Denuncia S/Causa Penal N° 13-02-002180-17-00 y Nulidad de Acta de Infracción", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1671/18-21/08/18. Reubícase al agente BUTTICE ANABELLA MELINA, Leg. N° 7841, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1672/18-21/08/18. Déjase sin efecto la designación del agente QUIÑONES JAVIER ISAAC, Leg. N° 7411, efectuada por decreto N° 88/16, a partir del 01 de julio de 2018. Reubícase al citado agente, en la categoría de Obrero –Clase I por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1673/18-21/08/18. Otórguese, al Instituto Educativo "Santo Tomás", ubicado en la calle Magdalena N° 2464 de nuestro Partido, en la persona de su Vicedirector Señor Carlos Marcelo Morales, DNI 20.467.480, un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12600.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1674/18-24/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro.33/2018, para el día 04 de septiembre del corriente año a las 11,00 hs. para el reacondicionamiento del sector donde se encuentra instalado el surtidor de combustible ubicado en el Corralón Municipal, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1675/18-24/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro.34/2018, para el día 04 de septiembre del corriente año a las 12,00 hs. para la adquisición de 25 (veinticinco) toneladas de asfalto 50/60 para la producción de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1676/18-27/08/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.204/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 22 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6026-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.763/18.-

Decreto 1677/18-27/08/18. Declárase de Interés Municipal la "JORNADA UNIVERSITARIA A PUERTAS ABIERTAS" a realizarse los días martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de octubre del corriente año, en el horario de 8:00 hs. a 17:00 hs., en las instalaciones de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (Sede Central), sita en Av. Calchaquí N° 6200, de este Partido.-

Decreto 1678/18-27/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1485-D-17 caratulado: "Dirección de

Decreto 1679/18-27/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 934/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Laura Domingo Juan D.N.I N° 25.150.695, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1680/18-27/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/20745/O/03.- FERRETERÍA (VENTA MINORISTA) (OGNO DIEGO ORLANDO).-

Decreto 1681/18-27/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/1535/H/2018.- VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD (HILASACA DIAZ SILENY ANGELICA).-

Decreto 1682/18-27/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/2305/S/2018.- COTILLÓN (SENA MARIA DOMINGA).-

Decreto 1683/18-27/08/18. APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. VALIENTE ISIDORA DE JESUS a favor de la Sra. DOMINGUEZ MONICA ELISABET, expediente administrativo N° 4037-12818-D-2000 (cuerpos I y II), respecto a la explotación del Comercio con rubro: ALMACÉN (VENTA MINORISTA), teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1684/18-27/08/18. Dese de Baja el vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° T85040962, chasis N°8AGSB19YOAR190359, dominio IXX-949, año 2010, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo: PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT SEDAN 4 PUERTAS, motor N° GFK025218, chasis N°9BGKL69T0HG216381, dominio: AB2020C, año 2017, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 1685/18-27/08/18. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la ASAMBLEA CRISTIANA EN BUENOS AIRES cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N°16).-

Decreto 1686/18-27/08/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Año VI

Decreto 1687/18-27/08/18. Exímese del pago de las Tasas Comerciales a la Sra. RUIZ Mida Raquel, Titular del Legajo Comercial 26046, en virtud de las prescripciones del artículo 56° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13 modificada por las Ordenanzas N°8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17, por los períodos 2018/01 a 2018/08.-

Decreto 1688/18-27/08/18. Exímese del pago de la Tasa por Servicios Generales, y del pago de las Tasas Comerciales al Sr RODRIGUEZ Andrés, Titular de la Partida Inmobiliaria 119773 y el Legajo Comercial N° 22015, en virtud de las prescripciones del artículo 56 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13 modificada por las Ordenanzas N° 8581 /14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17, por los períodos 2018/01 a 2018/08.-

Decreto 1689/18-27/08/18. Exímese del pago de la Tasa por Servicios Generales .y de las Tasas Comerciales al Sr. ASTEGGIANO Gaspar Claudio, Titular del Legajo Comercial 20066 y de la Partida Inmobiliaria 212087, en virtud de las prescripciones del artículo 56° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13 modificada por las Ordenanzas N°8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17, por los períodos 2018/01 a 2018/08.-

Decreto 1690/18-27/08/18. Exímese del pago de las Tasas Comerciales a la Sra. HORST Lidia Beatriz, Titular del Legajo Comercial 13065, en virtud de las prescripciones del artículo 56° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13 modificada por las Ordenanzas N°8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17, por los períodos 2018/01 a 2018/08.-

Decreto 1691/18-27/08/18. Exímese del pago de la Tasa por Servicios Generales y de las Tasas Comerciales a la Sra. VILLALBA Debra Romina, Titular del Legajo Comercial 23302 que desarrolla su actividad comercial en la Partida Inmobiliaria 110791, en virtud de las prescripciones del artículo 56° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13 modificada por las Ordenanzas N° 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17, por los períodos 2018/01 a 2018/08.-

Decreto 1692/18-27/08/18. Exímese del pago de la Tasa por Servicios Generales y de las Tasas Comerciales al Legajo Comercial 12449 ylas Partidas Inmobiliaria 17270 y 20369, de titularidad de PINAR S.R.L, en virtud de las prescripciones del artículo 56° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13 modificada por las Ordenanzas N° 8581 /14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17, por los períodos 2018/01 a 2018/08.-

Decreto 1693/18-27/08/18. Exímese del pago de las Tasas Comerciales a la Sra. ROMERO Elba Alicia, Titular del Legajo Comercial 20743, en virtud de las prescripciones del artículo 56° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13 modificada por las Ordenanzas N°8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17, por los períodos 2018/01 a 2018/08.-Decreto 1694/18-27/08/18. Exímese del pago de la Tasa por Servicios Generales y de las Tasas Comerciales a las Sras. LENZI Analia Beatriz y LENZI Adriana Elizabeth, Titulares del Legajo Comercial 425 y de la Partida Inmobiliaria 80249, en virtud de las prescripciones del artículo 56° de la

Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N°

8287/13 modificada por las Ordenanzas N°

8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17, por

los períodos 2018/01 a 2018/08.-

Decreto 1695/18-27/08/18. Exímese del pago de la Tasa por Servicios Generales y de las Tasas Comerciales al Sr. SOLIS Omar Ernesto, Titular del Legajo Comercial 19255 y de la Partida Inmobiliaria 37268, en virtud de las prescripciones del artículo 56° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13 modificada por las Ordenanzas N° 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17, por los períodos 2018/01 a 2018/08.-

Decreto 1696/18-27/08/18. Exímese del pago de la Tasa por Servicios Generales y de las Tasas Comerciales al Sr. DOMINICK Marcelo Omar, Titular del Legajo Comercial 26031 que desarrolla sus actividades en la Partida Inmobiliaria 20382, en virtud de las prescripciones del artículo 56° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13 modificada por las Ordenanzas N° 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17, por los períodos 2018/01 a 2018/08.-

Decreto 1697/18-27/08/18. Exímese del pago de las Tasas Comerciales al Sr. BALDOVINO Martin Felix, Titular del Legajo Comercial 22958, en virtud de las prescripciones del artículo 56 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13 modificada por las Ordenanzas N° 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17, por los períodos 2018/01 a 2018/08.-

Decreto 1698/18-27/08/18. Comisiónese a la Directora General de Legal y Técnica, Dra. SCHULZ ADRIANA ELDA, Leg N° 3324, D.N.I:18.404.776, para asistir al XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 19 hasta el 22 de septiembre de 2018. Desígnase al Director de Asuntos Administrativos y Despacho, Dr. RICCIARDI LEANDRO, Leg N° 4221, D.N.I:25.224.236, a cargo de la firma del Despacho de la Dirección General de Legal y Técnica, en el periodo mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 1699/18-27/08/18. Declárese de Interés Municipal la "Segunda Expo Emprendedores 2018", organizada por el Instituto de Desarrollo Local, dependiente

de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, según programa que se acompaña en el Anexo I que integra el presente, a realizarse los días: Viernes 21, Sábado 22 y Domingo 23 de Septiembre del corriente año en la Plaza "San Juan Bautista", sita en Avenida General José de San Martín entre las calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad de San Juan Bautista, perteneciente al Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1700/18-27/08/18. Reubícase al agente MARTINEZ ROCIO AYELEN GRISELDA, Leg. N° 6252, D.N.I. N° 34.651.294, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de agos to de 2018.-

Decreto 1701/18-27/08/18. Dispónese la cesantía del agente MEDULA JONATHAN ISAAC, Leg. N° 5200, D.N.I. N° 34.628.045, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 23 de julio de 2018.-

Decreto 1702/18-27/08/18. Reubícase al agente municipal PEREZ CINTHYA MARIEL, D.N.I. N°36.067.688, Leg. N° 7277, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase III- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1703/18-27/08/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente BORTURO ANDREA LAURA, Leg. N° 2304, desde el 12 de julio de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1704/18-27/08/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal TINTILAY DEBORA VIVIANA, Leg. N° 2513, a partir del 06 de agosto de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1705/18-27/08/18. Otórguese al Sr. Fevola Rubén Oscar DNI Nº 10.078.869 la Plaza Nº 05 de la Parada de Taxis Nº 01, ubicada en la Estación de Florencio Varela, de este Partido. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 1.6L 5D 768 SEDAN 5 PUERTAS, motor Nº CFZ 290773, chasis N°8AWPB45Z7DA510216, inscripto con el número de dominio LXY-519, año 2012, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 1706/18-27/08/18. Reubícase al agente municipal PADRON ALEJANDRO GABRIEL, Leg. N° 7379, como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas

semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1707/18-28/08/18. CRÉASE el Registro de los títulos de los Bienes Inmuebles y Muebles registrables que componen el patrimonio municipal, en la esfera de la Dirección de Registro y Legislación dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría Legal y Técnica.-

Decreto 1708/18-28/08/18. Déjase sin efecto la designación del agente MONTENEGRO LEONARDO ADRIAN, Leg. N° 6375, efectuada por decreto N° 20/17, a partir del 01 de agosto de 2018. Reubícase al citado agente como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.-

Decreto 1709/18-28/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/1722/L/18.- CARNICERÍA ANEXO FIAMBRERÍA (LOPEZ JOSE ANGEL).-

Decreto 1710/18-28/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6139-S-13, caratulado: "Subdirección de Sumarios S/Certificado médico presuntamente apócrifo presentado por agente Ojeda Mónica Claudia Legajo 3806", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1711/18-28/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6349-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/Denuncia de la Sra. De La Barra Saavedra Sigrid Zdenka', de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1712/18-28/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-5642-S-13, caratulado: "Subdirección de Sumarios. Informe de Subsecretaria de Seguridad S/ Accidente de móvil 431 a cargo de Luis Soto Legajo 5300" Cuerpos I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1713/18-28/08/18. Declárase de Interés Municipal la cena del "Día del Abogado y Conmemoración del 60° Aniversario del Círculo de Abogados de Florencio Varela", a realizarse el día viernes 31 de Agosto del corriente año, a las 21:30 horas, en el Salón de Fiestas Lourdes, sito en la calle Mitre N° 674 de nuestro Partido.-

Decreto 1714/18-28/08/18. Otórguese, al Círculo de Abogados de Florencio Varela, en la persona de su presidente, señor Roberto Ramón Pucciarelli, DNI

27.131.038, un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13000.-) que serán destinados a solventar los gastos mencionados en el Considerando.-

Decreto 1715/18-28/08/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal GALARZA MAGALI BELEN, Leg. N° 7649, D.N.I. N° 37.985.496, quien se desempeñaba como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 04 de julio de 2018.-

Decreto 1716/18-28/08/18. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 2093-06123227 por la suma de pesos veintitrés mil trescientos treinta y cinco con setenta y ocho centavos (\$ 23.335,78) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/06/2018 al 13/07/2018.-

Decreto 1717/18-28/08/18. REINTEGRESE al Director General de Emergencias Médicas, Dr. JORGE OSVALDO GARCIA con DNI. 14.922.422, la suma total de \$ 2.900 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS), a efectos de cubrir el gasto que demando' la realización de la Verificación Técnica Vehicular en INSPECCIONES TECNICAS POMPEYA S.R.L., a la ambulancia RENAULT MASTER dominio KCT 134, conforme a los expuesto en el considerando presente.-

Decreto 1718/18-28/08/18. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: (Ver Boletín Suplemento N°16).-

Decreto 1719/18-28/08/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal VARTOLO JORGE ARMANDO, Leg. N° 90925, D.N.I. N° 16.676.595, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1720/18-28/08/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BAIO GRACIELA LILIAN, Leg. N° 3769, D.M.I. N° 11.877.427, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 24,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1721/18-28/08/18. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir del 01 de julio de 2018: (Ver Boletín Suplemento N°16).-

Decreto 1722/18-28/08/18. Asígnase al agente CASTAÑEDA ULISES BALTAZAR, Leg. N° 1855, D.N.I. N° 12.369.951, la función de Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1723/18-28/08/18. Prorrogase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente LOHRMANN GENRE BERT INGRID VALERIA, Leg. N° 5379, desde el 16 de mayo hasta el 17 de julio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1724/18-28/08/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal BORSANI LILIANA MABEL, Leg. N° 2777, reintegrándose como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, a partir del 01 de agos to de 2018, en la Secretaría de Desarrollo Social.-

Decreto 1725/18-28/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 896/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Maidana Héctor D.N.I N° 14.589.900 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1726/18-28/08/18. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°16).-

Decreto 1727/18-28/08/18. Otórgase la eximición del 50% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°16).-

Decreto 1728/18-28/08/18. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN RESIDENTES PARAGUAYOS DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°16).**-

Decreto 1729/18-28/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro.32/2018, para el día 7 de septiembre del corriente año a las 11:00 hs. para la contratación del servicio de alojamiento con pensión completa para los participantes que se clasifiquen a los Juegos Bonaerenses 2018, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1730/18-28/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro.36/2018, para el día 7 de septiembre del corriente año a las 11:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Estabilizado de calles con terminación calcárea y reacondicionamiento de estabilizado en calles de los Barrios Chacabuco y El Rocío del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1730/18-28/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro.36/2018, para el día 7 de septiembre del corriente año a las 11:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Estabilizado de calles con terminación calcárea y reacondicionamiento de estabilizado en calles de los Barrios Chacabuco y El Rocío del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1731/18-28/08/18. Adjudícase la Licitación Privada N° 24/2018 ler. Ilamado, a la firma: EMCOSERV S.A. por la suma de \$693.731,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 113 y 114 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1732/18-28/08/18. Desígnase al Dr. HOYOS RUBEN JOSF, Leg. N° 10371, para desempeñarse como Coordinador Médico del SAME, en la Dirección General de Emergencias Médicas, asignándole la categoría de Jefe de Servicio Hospital BC por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de abril del corriente año.-

Decreto 1733/18-28/08/18. Declárese de Interés Municipal el evento tradicional "VARELA MATSURI" siendo un festival de canciones, danzas japonesas, karaoke participativo, animé, demostraciones de artes marciales y, además se podrán degustar distintos platos típicos, el cuál se llevará a cabo el próximo día domingo 9 de septiembre del año 2018, desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas en las instalaciones de la entidad nombrada ubicada en Av. Eva Perón N° 7215 de nuestro Partido.-

Decreto 1734/18-28/08/18. Declárese de Interés Municipal la denominada Fiesta grande de Mailín, organizada por la comunidad de la capilla que lleva el mismo nombre, que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2018, de 10.00 a 23.30 horas, en la plaza de Mailín, sita en calle Antonio Luis Beruti entre calles Carlos Casares y Carlos Tejedor, del barrio Villa del Plata de nuestro Partido.-

Decreto 1735/18-28/08/18. Déjase sin efecto las designaciones de los agentes BARRIOS GUILLERMO ADRIAN, Leg N° 20335 y GOMEZ DIEGO GASTON, Leg N°

al Municipal Año VI

5290, en los cargos de Director Operativo y Director de Control de Infractores respectivamente, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, efectuada por decreto N° 119/16, a partir del 1° de septiembre del corriente año.-

Decreto 1736/18-28/08/18. Otórguese al agente municipal EDUARDO ESTEBAN VALLEJOS, D.N.I. N° 14.390.217, Leg. Mun. 2104, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 1737/18-28/08/18. Otórguese al agente municipal CLAUDIO ERNESTO NUÑEZ, D.N.I. 22.801.782, Leg. Mun. 6694, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 1738/18-28/08/18. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley Nº 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Mariano Ariel López, D.N.I. Nº 27.738.543, Legajo Personal N° 6270, revistiendo en la categoría de Obrero Clas e IV por 42 horas semanales, por encontrar lo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por el Art. 107 inc. 10) in fine de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente.-

Decreto 1739/18-28/08/18. Declárese de Interés Municipal la Maratón y Caminata Familiar organizada y coordinada por el Centro Terapéutico del Sur que se celebrará el próximo 16 de septiembre del corriente año, desde las 09:00 hasta las 12:00 horas siendo el recorrido el detallado a continuación: Calles Alfonsina Storni y 158, José Arenales, Luis Braille, Caseros, Florentino Ameghino, Chubut y Avenida Beata Claudina Thevenet de nuestro Partido.-

Decreto 1740/18-28/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Centro Cultural Warisata", con domicilio en la calle 1111 y 1136 S/N, Barrio La Carolina 9, Localidad Ingeniero Allan, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5091-A-18.-

Decreto 1741/18-28/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/2150/C/2018.- AGENCIA DE LOTERÍA (CUTELLE ALAN VICENTE).-

Decreto 1742/18-28/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3507/R/18.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ROJAS VERÓNICA ALEJANDRA).-

Decreto 1743/18-28/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/481/G/18.- CAFETERIA ANEXO VENTA MINORISTA DE BOMBONES, CAFÉ Y AFINES (GAGNI PABLO ANDRES).-

Decreto 1744/18-28/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4542/C/2013.- VERDULERÍA (VENTA MINORISTA) (CASTRO CHOQUE SEGUNDINA).-

Decreto 1745/18-28/08/18. APRÚEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. NEGRI EDUARDO MARTIN a favor del **JAVIER** CASTELLO MARTIN expediente administrativo N° 4037-12173-N-2007, respecto a la explotación el Comercio con rubro: **PLAYA** DE **ESTACIONAMIENTO**, teniéndose al nombrado en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1746/18-28/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4421/F/2018.- DESPACHO DE PAN (FERNANDEZ EZEQUIEL FRANCISCO).-

Decreto 1747/18-28/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3577/S/2015.- VERDULERÍA ANEXO VENTA MINORISTA DE ALIMENTO BALANCEADO PARA MASCOTAS (SALSEDO MARCOS ANDRES).-

Decreto 1748/18-28/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/483/M/18.- ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DECORATIVOS PARA FIESTAS ANEXO VENTA DE SOUVENIRS (MARTINEZ VIVIANA SILVIA).-

Decreto 1749/18-28/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3840/M/2016.- ALMACÉN ANEXO VERDULERÍA (MIRANDA ESQUETI SIMON VIDAL).-

Decreto 1750/18-30/08/18. **Vétanse** parcialmente los Artículos N° 1, 2, 4, 5 y 6 de la Ordenanza N° 9205/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria del día 16 de agosto del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 22 de agosto del corriente año. **Vétanse** los Artículos N° 3, 7 y 8 de la Ordenanza N° 9205/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria del día 16 de agosto del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 22 de agosto del corriente año.-

Decreto 1751/18-31/08/18. Procédase al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Málaga Construcciones S.A. contra el Decreto Municipal N° 1278/2018, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Decreto 1752/18-31/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro.35/2018, para el día 14 de septiembre del corriente año a las 11:00 hs. para la contratación del servicio de alojamiento con pensión completa para los participantes clasificados a los Juegos Bonaerenses 2018, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1753/18-31/08/18. Adjudícase la Licitación Privada N° 29/2018 1er. llamado, a la firma: EVENTOS RUNNERS S.R.L. por la suma de \$863.600,00 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de preadjudicación obrante a foja 56, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1754/18-31/08/18. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°61/2018, en la suma de \$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1755/18-31/08/18. Adjudícase la Licitación Privada N° 22/2018 ler. Ilamado, a la firma: BOCCUZZI SERGIO LEONARDO por la suma de \$1.179.750,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de preadjudicación obrante a foja N°51, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1756/18-31/08/18. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°57/2018, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 1756/18-31/08/18. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°57/2018, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 1757/18-31/08/18. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento doce mil ochocientos setenta y uno con noventa centavos (\$ 112.871,90) correspondiente a la factura B N° 0002-00000687 de fecha 03/08/2018, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Julio de 2018, conforme el detalle de la factura mencionada que

acreditl la efectiva prestación del servicio de marras.

Decreto 1758/18-31/08/18. Asignase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto Mari Lorena DNI :25.071.881, la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), a fin de diligenciar los tramites mencionados.-

Decreto 1759/18-31/08/18. Concédase Licencia especial con goce ple haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal BARBOZA EMMA DANIELA, Leg. N° 850, a partir del 01 de agosto de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1760/18-31/08/18. Reconócense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, de 2018 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): (Ver Boletín Suplemento N°16).-

Decreto 1761/18-31/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación de carácter Civil denominada "Grupo Scout Peñi-Hue" la cual pertenece a la Asociación Civil Scouts de Argentina, con domicilio en la calle España S/N entre Dr. Salvador Sallares y Bartolomé Mitre, Barrio Centro, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido , mediante Expediente Administrativo N° 4037-9978-G-06.-

Decreto 1762/18-31/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 967/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Romero Laura Noemi D.N.I N° 25.264.839, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1763/18-31/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 949/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Perazzo Yoseli Alicia D.N.I N° 30.146.389 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando -

Decreto 1764/18-31/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1870-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios S/Internación de empleados de la Sala de Monitoreo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1765/18-31/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-482-D-17 caratulado: "Dirección de Medicina Laboral. Denuncias. Alves Jesica Legajo 4561 denuncia S/ Incidente con compañera de trabajo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1766/18-31/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2520-A-16 caratulado: "Agencia Municipal de Ingreso Públicos. Denuncias

O/ Agente Calabro Patricia por publicación en redes sociales de documentación municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1767/18-31/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3221-D-12 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Incidente en Sector Ventanilla Única", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1768/18-31/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-577-D-16, caratulado: "Dirección de Medicina Laboral. Denuncias. S/ Robo de elementos personales de Subdirectora Prístera María Carmen", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1769/18-31/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1476-S-15, caratulado: "Subsecretaría de Cultura y Educación. S/ Denuncia faltantes de elementos y archivos en equipos informáticos", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1770/18-31/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3940-D-14 caratulado: "Departamento Medicina Laboral. S/ Certificado médico presentado por agente municipal Portillo Fernando David- Legajo N° 5296", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1771/18-31/08/18. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 84/03, caratulada: "Dirección del Hospital Mi Pueblo S/ Denuncias sobre presuntos ilícitos en relación a nacimientos que habían tenido lugar en dicho nosocomio" Cuerpos I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.

### ORGANO EJECUTIVO CONTRATOS

CONVENIO 192/18-26/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Licenciada Cosentino Lucia DNI: 10.120862. Objeto: La señora Cosentino Lucia, reconoce haber percibido en concepto de anticipo jubilatorio desde el 01/08/2016, la suma total de pesos quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos dieciocho con 48/100 (\$551.418,48), y se obliga a devolver el mismo al Municipio de Florencio Varela, en la forma que a continuación se detalla: mediante un prime r pago voluntario en efectivo de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000) en el mes de agosto de 2018 por ante la Dirección General de Tesorería, quien emitirá el respectivo recibo, en una cuota de pesos ciento ochenta y un mil cuatrocientos dieciocho con 48/100 (\$181.418,48) que se deducirá de los haberes correspondientes al mes de agosto 2018, y en 21 (veintiún) cuotas fijas y mensuales de pesos quince mil (\$15.000), que se irán deduciendo de los haberes a partir del mes de septiem bre respectivamente, con vencimiento cada una de ellas entre el 1 al 10 de cada mes.-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRA 193/18-26/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela. adelante denominada "I A y la Cooperativa de MUNICIPALIDAD" Trabaio "VARELA PRODUCTIVO LTDA". adelante denominada CONTRATISTA". Objeta: Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del Contrato de Ejecución de Obra registrado bajo el Nº 495/15 la cual quedará redactada de la siguiente mañera: "TERCERA: MONTO DE CONTRATO. El monto total de la presente obra asciende a la suma de \$ 482.763,57 (cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y tres con 57/100), correspondiente a mano de obra, materiales, honorarios profesionales, seguro de trabajo, monotributo y aportes previsionales" .-

194/18-18/06/18. Partes: Contrato Municipalidad de Florencio Varela, en "LA adelante denominada MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "CONSTRUCCIÓN DE **PLAYÓN** DEPORTIVO EN EL BARRIO SANTA ANA" ubicada en Calle 904-Perez Galdoz entre Calle 911-Combate de Los Pozos y Calle 915-José de Amenábar, de la localidad Bosques, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 195/18-01/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0L AT N, del año 2018, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio AC282EQ.-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE RODADO Nº155/18. 196/18-08/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Fuentes Cesar Alejandro, DNI N°24.215.480. Objeto: En virtud del Decreto 1272/18, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contratos bajo el Nº155/18, la que quedará redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del presente contrato se establece en la suma de pesos ciento cincuenta y cinco (\$155), por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de 200 (doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente.-

CONVENIO 197/18-24/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en

adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, en adelante "UNAJ" o la "UNIVERSIDAD". Objeto: Ambas instituciones comprometen a llevar a cabo las acciones necesarias para evaluar las Auditorías Ambientales y la Evaluación de Impacto Ambiental, en adelante AA y EIA respectivamente, que presenten las industrias clasificadas como de primera y segunda categoría, según la Ley Provincial 11.459, instaladas o a radicarse en el Partido de Florencio Varela como requisito para la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental, en adelante CAA, que establece la ley mencionada.-

Contrato 198/18-01/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MERCADO LEONARDO EZEQUIEL D.N.I. 36.387.456. Objeto: Locación de rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/CH, del año 2006 tipo PICKUP CAJA ABIERTA, dominio FQO 981.-

Contrato 199/18-01/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 200/18-02/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BARBOSA EDUARDO HUGO, DNI 18.251.669. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS, del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881. (Vigencia: 02/07/2018 a 31/07/2018).-

Contrato 201/18-01/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BARBOSA EDUARDO HUGO, DNI 18.251.669. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS, del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881. (Vigencia: 01/08/2018 a 31/10/2018).-

Contrato 202/18-01/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 3 1.6 COMFORT, del año 2016, tipo RURAL 5 PTAS, dominio AA 164 VU.-

Contrato 203/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMÓN, DNI N° 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2011, dominio JUS 191. (Vigencia: 02/07/2018 a 31/07/2018).-

Contrato 204/18-31/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMÓN, DNI N° 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2011, dominio JUS 191. (Vigencia: 01/08/2018 a 30/09/2018).-

Contrato 205/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ojeda Marcelo Javier, DNI N°24.136.609. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2004, dominio ERS 310. (Vigencia: 02/07/2018 a 31/07/2018).-

Contrato 206/18-31/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ojeda Marcelo Javier, DNI N°24.136.609. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2004, dominio ERS 310. (Vigencia: 01/08/2018 a 30/09/2018).-

Contrato 207/18-02/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALARCÓN ANDRES HORACIO, DNI 20.583.651. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo WKANGOO CONFORT 1.6CD AA DA SVPI PL (600KG), del año 2011, tipo FURGON VIDRIADO C/ ASIENTOS, dominio KPN-212. (Vigencia: 02/07/2018 a 31/07/2018).-

Contrato 208/18-02/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALARCÓN ANDRES HORACIO, DNI 20.583.651. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo WKANGOO CONFORT 1.6CD AA DA SVPI PL (600KG), del año 2011, tipo FURGON VIDRIADO C/ ASIENTOS, dominio KPN-212. (Vigencia: 01/08/2018 a 30/09/2018).-

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA ADMINISTRATIVA 209/18-29/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante MUNICIPALIDAD" y el Circulo de Abogados de Florencio Varela, en adelante denominada "LA INSTITUCIÓN". Objeto: El objetivo de este Convenio Marco es la colaboración institucional general en la prestación de Asistencia Técnica Jurídica Administrativa mutua entre las partes detallando a continuación las mismas: (Ver Boletín Suplemento N°16).-

Contrato 210/18-09/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, D.N.I. N° 28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N, del año 2009, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IJG-126.-

Contrato 211/18-31/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

MODIFICACION DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE RODADO Nº181/18. 212/18-30/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. MORAN RIVAS NORMA BEATRIZ DNI N°92.142.690. Obieto: En virtud del Decreto Nº 1272/18. las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contratos bajo el Nº 181/18, la que quedara redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del Presente contrato se establece en la suma de pesos ciento treinta y cinco (\$ 135,00) por cada hora trabaja, hasta un tope máximo de 200 (doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente; a partir del día uno (01) del mes de Agosto del año 2018, finalizando el día treinta y uno (31) del mismo mes, inclusive .-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACION DE RODADO Nº 175/18. 213/18-30/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI FABIAN GASTÓN, DNI N°32.865.054. Objeto: En virtud del Decreto Nº 1272/18, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contratos bajo el Nº 175/18, la que queda ra redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del Presente contrato se establece en la suma de pesos ciento quince (\$ 115,00) por cada hora trabaja, hasta un tope máximo de 200 (doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente; a partir del día uno (01) del mes de Agosto del año 2018, finalizando el día treinta y uno (31) del mismo mes, inclusive.-

Contrato 214/18-30/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953.-

Contrato 215/18-30/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR, DNI N°14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS, del año 2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AB 307 RX.-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE RODADO N°171/18. 216/18-30/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL DNI N°11.709.339. Objeto: En virtud del Decreto N° 1272/18, las partes acuerdan efectuar la modificación de la

cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contratos bajo el N° 171/18, la que quedará redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del Presente contrato se establece en la suma de pesos ciento quince (\$ 115,00) por cada hora trabaja, hasta un tope máximo de 200 (doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente; a partir del día uno (01) del mes de Agosto del año 2018, finalizando el día treinta y uno (31) del mismo mes, inclusive.-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE RODADO Nº174/18. 217/18-30/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO DNI Nº16.821.012. Objeto: En virtud del Decreto Nº 1272/18, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contratos bajo el Nº 174/18, la que quedara redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del Presente contrato se establece en la suma de pesos ciento treinta y cinco (\$ 135,00) por cada hora trabaja, hasta un tope máximo de 200 (doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente; a partir del día uno (01) del mes de Agosto del año 2018, finalizando el día treinta y uno (31) del mismo mes, inclusive.-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE RODADO Nº176/18. 218/18-30/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON DNI N°10.078.916. Objeto: En virtud del Decreto N° 1272/18, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contratos bajo el N° 176/18, la que quedara redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del Presente contrato se establece en la suma de pesos ciento treinta y cinco (\$ 135,00) por cada hora trabaja, hasta un tope máximo de 200 (doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente; a partir del día uno (01) del mes de Agosto del año 2018, finalizando el día treinta y uno (31) del mismo mes, inclusive.-

Contrato 219/18-31/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275.-

Contrato 220/18-31/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr.

LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio LVQ-507.-

### ORGANO EJECUTIVO RESOLUCIONES

Resolución 172/18-16/08/18. Trasládense a los agentes SASTRE DANIEL RODRIGO, Leg. N° 6531, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales; SANTA CRUZ NAHUEL FACUNDO, Leg. N° 6040, a la Secretaría de Cultura y Educación; y ROMERO OBDULIA HERMELINDA, Leg. N° 3649, a la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir de su notificación.-

Resolución 173/18-16/08/18. Trasládense a los agentes DI COSTANZO ARIEL ALEJANDRO, Leg. N° 3090, y VARTOLO CARLOS MATIAS, Leg. N°4662, a la Subsecretaría de Defensa Civil; LIZONDO OSCAR ALFREDO, Leg. N°4854, a la Secretaría de Cultura y Educación; y DIAS PABLO CRISTIAN, Leg. N°7213, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 174/148-16/08/18. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Jiachen S.R.L.-b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Pcial. 53) N° 7499 esquina calle 1404- N° 113.-Barrio: La Fiat (59).- Localidad: Villa Brown.c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. F - Cod. 4 — Fracc. I - Pc.2a.- d) ZONA: Ci1/R2 (Circulación Primaria/Residencial).e) RUBRO AUTORIZADO: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería. Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Embolsado Alimento Pan SUPERFICIES Balanceado).-\_\_\_e) AUTORIZADA: Terreno: 11143  $m^2$  -Cubierta: 301 m<sup>2</sup>.- Cub. a const.: 1605 m<sup>2</sup>.-Libre: 9237 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 1506 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 275 m<sup>2</sup>.- Sup. total a ocupar por el proyecto: 1781 m<sup>2</sup>.- g) POTENCIA A INSTALAR: 14 (catorce) HP.h) PERSONAL A ACUPAR: 5 (cinco)

Resolución 175/148-16/08/18. OTORGASE, la <u>factibilidad de localización</u> (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: MERIMAT DEL SUR SRL.- b) UBICACIÓN: Parcela 298 c: Av. Gral. San Martin (R.P.53) N°1855/75, esq. Calle 32B-La Bandera-. Barrio: Gral. Belgrano.- Localidad: San Juan Bautista.-Parcela 298 d: Calle 32B -La Bandera N°

898.Barrio: Gral. Belgrano.- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Cod. 9 —Parc. 298 c. y Circ. I — Cod. 9 —Parc. 298 d.- d) ZONA: zona UF (Urbanización Futura).- e) RUBRO: Depósito de Hierros, Maderas, Materiales para Techos (membranas, chapas) con corte a medida.- f) SUPERFICIE: Terreno: 6840 m².- Cub. ejec.: 3947 m².- Libre: 2894.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 3947 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 1097 m².- Sup. total a ocupar por el proyecto: 5044 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 176/148-16/08/18. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 597/81) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: La Central de Vicente López S.A.C.- b) UBICACIÓN: Camino Gral. Belgrano (R.P. 14) s/n° entre calle 1054 — Santa Sofía y calle 1056 — Ambato.-Barrio: San Rudecindo (84).-Localidad: Bosques.c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Cod. 9 - Pc. 1300c.- d) ZONA: 11/Ci1 (Industrial Exclusiva/Banda de Circulación Primaria).e) RUBRO: Guarda y Mantenimiento Integral de Micros, Taller Mecánico (Tipo V), Expendio de Combustible y Cambio de Aceite para Unidades Propias .- f) SUPERFICIES: Terreno: 16185 m<sup>2</sup>.-Cubierta ejec.: 3193 m<sup>2</sup>.- Libre: 12993 m<sup>2</sup>.-Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 3193 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 12993 m<sup>2</sup>- Sup. total a ocupar por el proyecto: 16185 m2.- g) POTENCIA A INSTALAR: 40 (cuarenta) HP.-

Resolución 177/148-23/08/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano Nº V140331/1: Retiro de L.A.M.T., centros de transformación aéreos tipo plataforma, redes aéreas de B.T. con sus correspondientes cajas de distribución de empalmes y conexiones domiciliarias, en la zona delimitada por las calles 1348, 1327, 1356 y 1317 A. Plano N° 140331/2: Tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x95/50 mm<sup>2</sup> Al en la zona delimitada por las calles 1348, 1327, 1356 y 1317 A. Plano V140331/3: Tendido de L.A.M.T. 3x50/8mm<sup>2</sup> Al/Ac de acuerdo al siguiente detalle, calle 1348 entre calles 1323 y 1327, calle 1350 entre calles 1319 y calle 1327, calle 1327 entre calles 1348 y 1356. Montaje de centro de transformación aéreo tipo plataforma de acuerdo al siguiente detalle calle 1350 entre calles 1319 y 1321, monoposte con transformador de 63 KVA, calle 1350 entre calles 1323 y 1325, biposte con transformador de 315 KVA, del Barrio El alpino, orden N° 4117739, Proyecto N° U-0640-QS-PIMT, obrantes de fojas N° 5 a

Resolución 178/148-23/08/18. OTORGASE, la <u>factibilidad de localización</u> (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas

**RESPONSABLE:** GAO son: b) UBICACIÓN: XIANGYING.-Ruta Provincial 36 N° 5756, entre calles 938-Lujan y 940- Coronado Martín. Barrio: Las Margaritas (81). Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. J - Cod. 3 - Mz. 82 - Pc.12.- d) ZONA: Ci1/Ci2/12 (Banda de Primaria/Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO: <u>Autoservicio</u> <u>Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de </u> Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetería, Embolsado y Alimento SUPERFICIE f) Balanceado).-AUTORIZADA: Terreno: 3931 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 1820 m<sup>2</sup>.- Libre: 2472 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1553 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 200 m<sup>2</sup>.- Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 1753 m2.- g) POTENCIA A INSTALAR: 14 (catorce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 179/148-23/08/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano.V-170492: Tendido de 475 m. CUSMT 3x1x400/50 Al hasta CRA. 26011 y tendido de 1305 m. 3x1x185/50mm² Al/Cu, desde salida de CRA.26011 por calle 704-Montevideo hasta Av. Hudson esquina calle 804-Pablo Nogues, de los barrios Villa Vatteone, General San Martin y Villa Arias. Orden N° 4132605, Proyecto N° U -3831 obrantes a fojas N° 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-2360-E-2018.-

Resolución 180/148-23/08/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V170554: Tendido simple de 18 m. CASBT 3x50/25mm2 Al, por calle 201-España entre calle 222-Sallares y calle 220-San Juan, orden N° 4132996, Proyecto N° T-1630, del Barrio Centro, obrantes a fojas N° 5 y 6.-

Resolución 181/148-23/08/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilió en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano Nº V140619/1: (ver memoria Descriptiva fs. 20) Se procederá al retiro de las redes aéreas de B.T. existentes y sus respectivas conexiones a clientes de la zona delimitada por la Ruta Provincial N° 36, calle 164-Beata Claudina Thevenet, calle 143-Storni, calle 178-Santa Cruz, calle 145-Arenales y calle 172-Rio Negro por un total aproximado de 2302 m. Retiro de Plataforma monoposte de 10 kVA. Plano N° V140619/2: Se procederá al retiro de las redes aéreas de B.T. existentes y sus respectivas conexiones a clientes en la zona delimitada por las calles 139-Necochea, calle 170-Neuquen, calle 178-Santa Cruz, y calle 145-Arenales, por un total aproximado de 899 m. LABT. Retiro de plataforma monoposte de 25 kVA. Plano N ° V140619/3 Tendido de 2636 m. de Al en la zona delimitada por las Ruta Provincial N° 36, calle 164Beata Claudina Thevenet, calle 134-Storni, calle 178-Santa Cruz, calle 145-Arenales y calle 172-Rio LABT preensamblada 3x95/50 mm² Negro. Plano N° V140619/4: Tendido de 1251 m. de LABT preensamblada 3x95/50mm² Al en la zona delimitada por las calles 139-Necochea, calle 170-Neuquen, calle 178-Santa Cruz y calle 145-Arenales, obrantes de fojas 24 a 31 del E.A.M. N° 4037-1615-E-2018.-

Resolución 182/148-24/08/18. Trasládense a los agentes DUARTE MARCELO RAUL. Leg. Nº 2706, a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, y SAUCO GASPAR MIGUEL, Leg. N° 3115, a la Dirección General de Guardia Comunal. dependientes de la Secretaría de Gobierno: GONZALEZ KATHERINE AYELEN, Leg. Nº 7312, a la Secretaría de Hacienda; BARBOZA EMMA DANIELA, Leg. N° 850, a la Secretaría de Salud; CASTAÑEDA ULISES BALTAZAR, Leg. Nº 1855, y DOMINGUEZ FERNANĎEZ MARIANÓ GERMAN, Leg. N°3678, a la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir de su notificación.-

Resolución 183/148-24/08/18. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A., con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N°2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas en veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle: 1217 Gabino Ezeiza N°4040 entre la Calle 1282 y la Calle 1278, del barrio El Parque, de acuerdo al Proyecto FV N°2781-REV00; Calle 158 N°885 entre la Calle 117 Islas Orcadas del Sur y la Calle Diagonal Martin García y la Calle 158 N°884 entre la Calle 117 Islas Orcadas del Sur y la Calle Diagonal Martin García, del barrio Villa Angélica, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°002776-REVO1 y la Calle 805 Piedra Buena N°420 entre la Calle 808 Ramón Franco y la Calle 810, del barrio Villa Arias, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°2784-REV00, todas de este Partido La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80 m, tomándos e como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal.-

Resolución 184/148-27/08/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V160090/3: Colocación de plataforma y tendido de LAMT 3x95/15 mm² Al a colocar, por calle 405-El Atalaya entre calle 430-El Gaucho y calle 432-El Aljibe. Tendido doble terna de 50 m. CUSMT 3x1x185/50mm2 Al/CU, calle 405-El Atalaya esquina 430 El Gaucho. Plano V 160090/4: Tendido de 148 m. CASBT 3x240/120 mm2 Al, por calle 432-El Aljibe entre 417-El Pampero y 413-El Zonda, orden N° 4126294, Proyecto N° S-1641, del Barrio Km 26.700, obrante de fojas 5 a 8.-

Resolución 185/148-27/08/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano Nº V140621/1: (ver memoria Descriptiva fs. 20) Se procederá al retiro de 420 m. de L.A.M.T. en la zona delimitada por las calles 135-Gral. Alvarado, calle 186-Cañuelas, Av. Tte. Gral. Perón y calle 139-Necochea. Retiro de 10 m. de tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x95/50mm<sup>2</sup> Al. 589 m. de tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x50/50mm<sup>2</sup> Al y 660 m. de tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x25/50mm2 Al en la zona delimitada por las calles 135-Alvarado, calle 186-Cañuelas, Av. Pte. Perón y calle 139-Necochea. Plano N° V140621/2: Retiro de 1086 m. de L.A.M.T. en la zona delimitada por las calles 176-Caseros, Diagonal Güemes, calle 186-Cañuelas y calle 139-Necochea. Retiro de 62 m. de tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x95/50mm<sup>2</sup> Al, 1130 m. de tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x50/50 mm2 Al y 1369 m. de tendido de red aérea de B.T. preesamblada 3x25/50 mm<sup>2</sup> Al en la zona delimitada por las calles 176-Caseros, Diagonal Güemes, calle 186-Cañuelas y calle139-Necochea. Plano N° V140621/4: Colocación de 1610 m. de tendido de red aérea de B.T. preesamblada 3x95/50mm2Al en la zona delimitada por las calles 135-Alvarado, calle 186-Cañuelas, Av. Pte. Perón y calle 139-Necochea. Plano Nº 140621/5: Colocación de 3737 m. de tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x95/50mm<sup>2</sup> Al en la zona delimitada por las calles 176-Caseros, Diagonal Güemes, calle186-Cañuelas y calle 139-Necochea, Orden N° 4120012, Proyecto U-1724, del barrio Villa del Plata, del E.A.M. N° 4037-1619-E-2018.-

Resolución 186/148-27/08/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V170350: Tendido aéreo 140 m. de P2 (LABT PREENSAMBLADA 3x50/50 mm², por calle 101-Yapeyu entre Av. San Martin y calle 130-Sanchez de Loria. Tendido simple 15 m. CASBT 3x50/25 Al mm², por la misma calle, orden N° 4131933, Proyecto N° T-1631, del Barrio Gobernador Monteverde, obrantes a fojas N° 5 y 6.-

Resolución 187/148-27/08/18. Concédase al agente municipal SAVI AMALIA, Leg. N° 4714, Licencia de Nacimiento, a partir del 14 de junio, por el término de 132 (ciento treinta y dos) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 188/148-27/08/18. Autorizase a la Empresa Perforaciones Sosa de Juan Francisco Sosa, con domicilio en Chacabuco 180, Florencio Varela a la ejecución de apertura de vereda para la realización de los primeros dos sondeos a fin de establecer las características

estratigráficas e hidrológicas del subsuelo, con el fin de ajustar los parámetros para el futuro proyecto de perforación al Acuífero Puelche, a efectuarse; SFV08 sito en Calle 1335 esquina Calle 1308 B° Sarmiento - SFV75 sito en San Gerónimo esquina Lisandro de La Torre B° San Rudecindo enunciado a fs 1-.-

Resolución 189/148-27/08/18. Autorizase a la Empresa Alicia Baldoni e Hijos S.A. con domicilio en Chacabuco 185. Florencio Varela a la ejecución de apertura de vereda para la realización de los primeros cuatros sondeos a fin de establecer las características estratigráficas e hidrológicas del subsuelo, con el fin de ajustar los parámetros para el futuro proyecto de perforación al Acuífero Puelche, a efectuarse; SFV05 sito en Diagonal Granaderos de San Martín y Bernardo de Monteagudo B° Centro - SFV07 sito en Diagonal Granaderos de San Martín y Diagonal de los Constituyentes B° Centro-SFV11 sito Avenida Cacheuta y Calle 1363 B° Villa San Luis, enunciados a fs 35 -SFV03, sito Cabeza de Vaca esq. Santa Sofia B° San Rudecindo enunciado a fs 59-

Resolución 190/18-27/08/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano B160376/1: Tendido de 535 m. de simple terna de CUSMT 3x1x185/50 mm² Al/Cu, por calle 147-Jose Delgado entre calle 172-Rio Negro y R.P N° 36. Orden N° 4128173, Proyecto N° S-1638, del barrio Villa del Plata, obrantes a fojas N° 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-5569-E-2017.-

Resolución 191/18-27/08/18. Autorizase a la Empresa TELMEX ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle GARAY N° 99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE TENDIDO DE RED AEREA DE FIBRA OPTICA Y CAMARAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: Las tareas se inicían interceptando una cámara existente sobre la Rotonda Gutierrez próximo a la intersección de la Ruta Provincial N° 36, desde esta se canalizan 40 metros hasta una cámara a construir (dos tapas), se continua con un tendido de fibra óptica de 1180 metros por medio de veinte (19) postes a instalar sobre la calle 1236 y se termina con un cruce de la calle 1236 de 20 metros de F.O. hasta un poste (1) a instalar para acom eter al cliente VANASA S.A. sito en la calle 1236 esquina 1238, Ingeniero Allan. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 13 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. Nº 4037-5942-T-2017.-

Resolución 192/18-28/08/18. Trasládense a los agentes MIÑO CATRIEL MAXIMILIANO, Leg. N° 3881, a la Dirección General de Guardia Comunal; ESCALANTE MARTIN ALFREDO, Leg. N° 7371, a la Dirección de Servicios Internos, dependientes de la

Secretaría de Gobierno; y GIORDANO LUCIANA EDITH, Leg. N° 3530, al Departamento de Archivo General, dependiente de la Secretaria Legal y Técnica, a partir de su notificación.-

Resolución 193/18-28/08/18. Trasládense a los agentes SARCO SEBASTIAN EMILIANO, Leg. N° 2789, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales; y COUTO ANALIA VERONICA, Leg. N° 2014, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 194/18-28/08/18. Concédase al agente municipal AGUILAR PINTO CHARLES ENRIQUE, Leg. N°3468, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 27 de julio al 10 de agosto de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 195/18-28/08/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Solis Elsa Elena, D.N.I: 21.737.506, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 196/18-28/08/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Barrios Modesta Marcelina, D.N.I: 27.703.186, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 197/18-28/08/18. AUTORIZASE, la ampliación de rubro (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Galarza Mariana.b) UBICACIÓN: Calle 207 — Alte. Guillermo Brown N° 2539 entre calles 210 -Gutiérrez y 212 — 9 de Julio.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.c) DATOS CATASTRALES: Circ. I. — Secc. A — Cod. 3 — Mz. 54 — Pc. 2b.- d) ZONA: (Residencial).-R1a e) AUTORIZADO (Res. 508/17): Venta y Fraccionamiento de Golosinas y Galletitas, Anexo Depósito.- RUBRO ACTUAL: Venta Fraccionamiento de Golosinas y Galletitas, Comestibles Envasados, Bazar, Perfumería, Limpieza, Librería Embalaje, Artículos Varios para Kiosco Anexo Depósito.- f) SUPERFICIES: Terreno: 1200 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 1484 m<sup>2</sup>.-Libre: nula.- Sup. Cub. total a ocupar por el proyecto: 1282 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 198/18-31/08/18. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: JAIMEZ PABLO ALEJANDRO.- b) UBICACIÓN: Calle 1027 — Domingo Martínez de Irala N° 1342, E/ calles 1026 — San Antonio y calle 1028-

Sta. Teresita.- Barrio: Bosques Norte. Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. D— Cod. 3 — Mz. 16 — Pc. 13.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: Depósito con Venta Minorista de Art. de Ferretería y Electricidad.- f) SUPERFICIE: Terreno: 300 m².- Cub. ejec.: 465 m².- Libre: 73 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 465 m².- Sup. (libre) a ocupar Opor el proyecto: 73 m².- Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 538 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.

### ORGANO DELIBERATIVO ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9172/18-17/05/18. Promulgada por el Decreto N°826/18. **DEFINICIÓN**: La habilitación y/o permiso es la autorización otorgada en forma individual a una persona Física o Jurídica, a efectos de que la misma pueda desarrollar una determinada actividad, servicio o explotación comercial, en un lugar concreto de conformidad a las Leyes Nacionales, Provinciales y/o Ordenanzas Locales, que reglamenten la misma. **(Ver Boletín Suplemento N°16).-**

Ordenanza 9204/18-16/08/18. Promulgada por el Decreto N°1676/18. **MODIFÍQUESE**, el marco normativo establecido por la Ordenanza N° 4500/05, en los términos que se consignan en la presente Ordenanza: **(Ver Boletín Suplemento N°16).-**

### ORGANO DELIBERATIVO COMUNICACIONES HCD

Comunicación 48/18-16/08/18. El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires solicitando que, a través de los organis mos que corresponda, informa acerca de los siguientes puntos relacionados con la aparición de aportantes y afiliados a los partidos integrantes de la alianza electoral Cambiemos: (Ver Boletín Suplemento N°16).-

### **Datos útiles**

#### CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

#### **COMISARÍA 1º (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

#### COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550 4255-2686 / 4237-1469

#### **COMISARÍA 3º (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759 4255-3855 / 4237-1084

#### **COMISARÍA 4º (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas 4221-4122 / Fax 4221-0500

#### **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta 02225-498304 / 498097

#### **COMISARÍA 6º (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache 02229-49-3449

#### **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF) 4275-7185 / Fax 4275-8208

#### **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policia Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín

4355-1049 / Fax 4255-5083

#### LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza 0800-999-1234 opción 1

#### LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs. 0800-999-1234

### **Boletín Oficial Municipal**

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica Dirección de Registro y Legislación Según Ordenanza N° 7927/13 promulgada por Decreto 2149/13 Decreto N°1471/13





